

d) El Director General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia.

e) El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa.

f) Un representante con categoría de Director General, designado por el titular de cada uno de los siguientes Ministerios: Economía y Hacienda, Interior, Fomento, Educación y Ciencia, Trabajo y Asuntos Sociales, Administraciones Públicas, Cultura, Sanidad y Consumo, y Medio Ambiente.

g) El Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado, o Abogado del Estado en que éste delegue.

h) El Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

i) El Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa.

j) El Embajador en misión especial para asuntos sociales y humanitarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

k) Un representante de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

l) Dos representantes de la Cruz Roja Española.

m) Cuatro vocales designados por las comunidades autónomas, por turnos rotatorios, que serán nombrados por el Presidente de la Comisión, según los criterios y plazos que por la propia Comisión se establezcan.

n) Cuatro expertos en Derecho Internacional Humanitario que serán nombrados por el Presidente de la Comisión.

4. Las funciones de Secretaría de la Comisión residirán en la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario de la Asesoría Jurídica Internacional.

5. En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justificada, los vocales de la Comisión representantes de los diversos Departamentos Ministeriales podrán delegar, respectivamente, en titulares de puestos de trabajo, con nivel orgánico no inferior a Subdirector General, pertenecientes a los mismos Ministerios que los vocales suplidos.

Artículo 4. *Periodicidad de las reuniones.*

La Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario deberá reunirse al menos dos veces al año.

Artículo 5. *Grupos de Trabajo.*

La Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario podrá constituir los grupos de trabajo que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Los grupos de trabajo actuarán bajo la dirección de su Presidente o del vocal en quien delegue y estarán integrados por los vocales que se determine en el acuerdo de constitución. Además, a las sesiones de los grupos de trabajo podrán asistir como invitadas cuantas personas se considere necesario, en las condiciones que se establezcan en el acuerdo de constitución.

Artículo 6. *Funcionamiento.*

En todo lo no previsto en el presente real decreto, se aplicarán las normas que sobre funcionamiento de órganos colegiados contiene el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final primera. *Gastos de funcionamiento.*

La creación y el funcionamiento de la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario no supondrá incremento del gasto público.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo y ejecución.*

Se habilita al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación para dictar las disposiciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.»

Dado en Madrid, el 16 de noviembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

20270 REAL DECRETO 1492/2007, de 12 de noviembre, por el que se completa la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2007.

El Gobierno de España ha venido asumiendo como prioritaria la lucha contra la desigualdad y la no discriminación por razón de sexo entre hombres y mujeres, enfatizando las políticas dirigidas a combatir la violencia de género, especialmente tras la aprobación en las Cortes Generales, por unanimidad, de la Ley Orgánica 11/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Asimismo, el pasado 15 de diciembre de 2006 el Consejo de Ministros aprobó, mediante Acuerdo, el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, incidiendo en objetivos estratégicos para mejorar la respuesta frente a la este tipo de violencia.

El Gobierno de España no ha dejado de impulsar la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer con carácter exclusivo, de modo que la programación de unidades judiciales para el presente año 2007 contempla un importante número de órganos para toda la geografía nacional. Tal medida se inició con la puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados de Violencia exclusivos en las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza y conllevó la dotación de las unidades de fiscales necesarios para el eficaz trabajo de esos nuevos órganos jurisdiccionales. A ello respondió el incremento de plantilla introducido por el Real Decreto 274/2007, de 23 de febrero. Continuando con tal política, el 30 de junio de 2007 entraron en funcionamiento los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de carácter exclusivo en las localidades de Almería, Las Palmas, San Bartolomé de Tirajana, Arona, Elche/Elx, Tarragona, A Coruña y Murcia, acordán-

dose mediante Real Decreto 658/2007, de 25 de mayo, un correlativo incremento de plantilla de la carrera fiscal, de manera que quedaron otros tantos efectivos adscritos con carácter exclusivo a los citados órganos jurisdiccionales, sin perjuicio del aumento de otras 87 plazas de carácter ordinario que en dicho real decreto se acordó.

Con posterioridad la creación y constitución de 18 nuevos juzgados de violencia de género exclusivos por Real Decreto 1132/2007, de 31 de agosto en las localidades de Cádiz, Málaga, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, Madrid y Murcia, ha hecho necesaria una nueva modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal acometida por el Real Decreto 1259/2007, de 21 de septiembre, que crea 18 plazas todas ellas de segunda categoría adscritas a estos juzgados.

Por último, tras la aprobación del Real Decreto 1309/2007, de 5 de octubre por el que se dispone la creación y constitución de 11 unidades judiciales que completan el desarrollo de la planta judicial correspondiente a la programación del año 2007, se hace preciso aumentar de nuevo la plantilla orgánica del ministerio fiscal para asignar a esos órganos judiciales, fiscales especializados en violencia sobre la mujer.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 y la disposición final primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se procede a fijar la nueva composición de la plantilla del Ministerio Fiscal. Con la creación de las nuevas 11 plazas, la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal tiene una nueva distribución y se sitúa en 2.104 efectivos y se cumple el compromiso del Gobierno de España de crear 130 nuevas plazas de fiscales en el ejercicio 2007.

Este real decreto ha sido informado por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. *Creación de nuevas plazas.*

1. Se crean en la carrera fiscal 11 plazas, todas ellas de segunda categoría, que se distribuirán de la siguiente forma:

a) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: una plaza, que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Huelva.

b) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: una plaza, que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Jaén.

c) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: una plaza en la Adscripción Permanente de Sant Feliu de Llobregat, que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Sant Feliu de Llobregat.

d) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona: una plaza, que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Girona.

e) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid: dos plazas, una en la Adscripción Permanente de Getafe, que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Getafe y otra en la Adscripción Permanente de Alcalá de Henares que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Arganda del Rey.

f) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: dos plazas, una atenderá el Juzgado de Violencia sobre la mujer número 1 de Torrent y la otra el Juzgado de Violencia sobre la mujer número 1 de Paterna.

g) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: tres plazas, una plaza en la Adscripción Permanente de Benidorm que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Benidorm; otra en la Adscripción Permanente de Denia, que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Denia y una tercera en la Adscripción Permanente de Elche/Elx que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Orihuela.

2. Las plazas detalladas en el apartado 1 anterior se cubrirán mediante concurso entre los miembros de la carrera fiscal que reúnan la categoría y las condiciones necesarias para ocuparlas, de conformidad con la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Artículo 2. *Plantilla de la carrera fiscal.*

1. El total de efectivos de la carrera fiscal queda constituido por 2.104 fiscales, distribuidos en las siguientes categorías:

a) Primera categoría: 23 fiscales de sala, de los que el Teniente fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de presidente de sala de dicho tribunal.

b) Segunda categoría: 1.514.

c) Tercera categoría: 567.

2. La plantilla del ministerio fiscal en la que se relacionan todos los puestos de trabajo que la integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada fiscalía es la que figura en el anexo del presente real decreto, que sustituye al incluido en el anexo del Real Decreto 1259/2007, de 21 de septiembre, por el que se modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2007.

Artículo 3. *Efectividad de las plazas de fiscales.*

Todas las plazas de nueva creación previstas en el artículo 1 del presente Real Decreto tendrán efectividad el próximo 31 de diciembre de 2007.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

Se faculta al Ministro de Justicia para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 12 de noviembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

ANEXO: Plantilla del Ministerio Fiscal

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Fiscalía General del Estado Fiscal General del Estado					
Fiscal Sala de la Unidad de Apoyo	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Delegado contra la violencia sobre la mujer	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de medio ambiente y urbanismo	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de siniestralidad laboral	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de seguridad vial	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de extranjería	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de Menores	1	1	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado Inspección Fiscal					
Fiscal Inspector Jefe	1	1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal Inspector	1	2	RD	Madrid	
Inspector Fiscal	7	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado Secretaría Técnica					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid	
Fiscal	13	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado Fiscalía del Tribunal Supremo					
Teniente Fiscal	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala	8	1	RD	Madrid	
Fiscal	39	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado Fiscalía ante el Tribunal Constitucional					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid	
Fiscal	7	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado Fiscalía ante el Tribunal de Cuentas					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid	
Fiscal	3	2	RD	Madrid	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Fiscalía General del Estado Fiscalía de la Audiencia Nacional					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid	
Fiscal	15	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid	
Fiscal	10	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos Relacionados con la Corrupción					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid	
Fiscal	13	2	RD	Madrid	
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Granada	11
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada	
Fiscal	22	2	RD	Granada	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Granada	
Adscripción de Baza					
Fiscal	1	2	RD	Baza	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Baza	
Adscripción de Motril					
Fiscal	3	2	RD	Motril	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Motril	
Audiencia Provincial de Almería					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Almería	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Almería	
Fiscal	12	2	RD	Almería	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Almería	
Adscripción de Huércal-Overa					
Fiscal	3	2	RD	Huércal-Overa	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Huércal-Overa	
Adscripción de El Ejido					
Fiscal	3	2	RD	El Ejido	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	El Ejido	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Cádiz					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cádiz	6
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cádiz	
Fiscal	17	2	RD	Cádiz	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Cádiz	
Adscripción de Algeciras					
Fiscal	10	2	RD	Algeciras	3
Abogado Fiscal	4	3	OM	Algeciras	
Adscripción de Jerez de la Frontera					
Fiscal	12	2	RD	Jerez de la Frontera	4
Abogado Fiscal	6	3	OM	Jerez de la Frontera	
Adscripción de Ceuta					
Fiscal	4	2	RD	Ceuta	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ceuta	
Audiencia Provincial de Córdoba					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Córdoba	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Córdoba	
Fiscal	11	2	RD	Córdoba	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Córdoba	
Adscripción de Lucena					
Fiscal	2	2	RD	Lucena	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lucena	
Audiencia Provincial de Huelva					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huelva	5
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huelva	
Fiscal	14	2	RD	Huelva	
Abogado Fiscal	9	3	OM	Huelva	
Audiencia Provincial de Jaén					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Jaén	5
Teniente Fiscal	1	2	RD	Jaén	
Fiscal	11	2	RD	Jaén	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Jaén	
Adscripción de Linares					
Fiscal	2	2	RD	Linares	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Linares	
Adscripción de Úbeda					
Fiscal	2	2	RD	Úbeda	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Úbeda	
Audiencia Provincial de Málaga					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Málaga	11
Teniente Fiscal	1	2	RD	Málaga	
Fiscal	33	2	RD	Málaga	
Abogado Fiscal	20	3	OM	Málaga	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Marbella					
Fiscal	9	2	RD	Marbella	3
Abogado Fiscal	4	3	OM	Marbella	
Adscripción de Melilla					
Fiscal	4	2	RD	Melilla	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Melilla	
Adscripción de Torremolinos					
Fiscal	5	2	RD	Torremolinos	2
Adscripción Vélez-Málaga					
Fiscal	4	2	RD	Vélez-Málaga	1
Audiencia Provincial de Sevilla					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Sevilla	16
Teniente Fiscal	1	2	RD	Sevilla	
Fiscal	47	2	RD	Sevilla	
Abogado Fiscal	11	3	OM	Sevilla	
Adscripción de Lora del Río					
Fiscal	3	2	RD	Lora del Río	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lora del Río	
Adscripción de Osuna					
Fiscal	3	2	RD	Osuna	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Osuna	
Adscripción de Dos Hermanas					
Fiscal	4	2	RD	Dos Hermanas	1
Abogado Fiscal	8	3	OM	Dos Hermanas	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zaragoza	12
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza	
Fiscal	25	2	RD	Zaragoza	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Zaragoza	
Adscripción de Calatayud					
Fiscal	2	2	RD	Calatayud	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Calatayud	
Audiencia Provincial de Huesca					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huesca	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huesca	
Fiscal	4	2	RD	Huesca	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Huesca	
Audiencia Provincial de Teruel					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Teruel	1
Teniente Fiscal	1	2	RD	Teruel	
Fiscal	1	2	RD	Teruel	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Teruel	
Adscripción de Alcañiz					
Fiscal	1	2	RD	Alcañiz	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Alcañiz	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Oviedo	10
Teniente Fiscal	1	2	RD	Oviedo	
Fiscal	19	2	RD	Oviedo	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Oviedo	
Adscripción de Avilés					
Fiscal	2	2	RD	Avilés	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Avilés	
Adscripción de Gijón					
Fiscal	9	2	RD	Gijón	4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Gijón	
Adscripción de Langreo					
Fiscal	1	2	RD	Langreo	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Langreo	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Illes Balears					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Palma de Mallorca	11
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palma de Mallorca	
Fiscal	22	2	RD	Palma de Mallorca	
Abogado Fiscal	10	3	OM	Palma de Mallorca	
Adscripción de Manacor					
Fiscal	2	2	RD	Manacor	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Manacor	
Adscripción de Eivissa					
Fiscal	4	2	RD	Eivissa	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Eivissa	
Adscripción de Maó					
Fiscal	3	2	RD	Maó	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Maó	
Tribunal Superior de Justicia de Canarias					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Las Palmas	14
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas	
Fiscal	28	2	RD	Las Palmas	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Las Palmas	
Adscripción de Arrecife de Lanzarote					
Fiscal	7	2	RD	Arrecife de Lanzarote	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Arrecife de Lanzarote	
Adscripción de Puerto del Rosario					
Fiscal	3	2	RD	Puerto del Rosario	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Puerto del Rosario	
Adscripción de San Bartolomé de Tirajana					
Fiscal	5	2	RD	San Bartolomé de Tirajana	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	San Bartolomé de Tirajana	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife	7
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife	
Fiscal	22	2	RD	Santa Cruz de Tenerife	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Santa Cruz de Tenerife	
Adscripción de La Palma					
Fiscal	3	2	RD	La Palma	1
Adscripción de Arona					
Fiscal	8	2	RD	Arona	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Arona	
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Santander	6
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santander	
Fiscal	12	2	RD	Santander	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Santander	
Adscripción de Laredo					
Fiscal	2	2	RD	Laredo	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Laredo	
Adscripción de Torrelavega					
Fiscal	3	2	RD	Torrelavega	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Torrelavega	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Albacete	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete	
Fiscal	9	2	RD	Albacete	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Albacete	
Audiencia Provincial de Ciudad Real					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ciudad real	3
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ciudad real	
Fiscal	7	2	RD	Ciudad real	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Ciudad real	
Adscripción de Manzanares					
Fiscal	3	2	RD	Manzanares	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Manzanares	
Audiencia Provincial de Cuenca					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cuenca	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cuenca	
Fiscal	3	2	RD	Cuenca	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Cuenca	
Audiencia Provincial de Guadalajara					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Guadalajara	1
Teniente Fiscal	1	2	RD	Guadalajara	
Fiscal	4	2	RD	Guadalajara	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Guadalajara	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Toledo					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Toledo	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Toledo	
Fiscal	6	2	RD	Toledo	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Toledo	
Adscripción de Ocaña					
Fiscal	2	2	RD	Ocaña	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ocaña	
Adscripción de Talavera de la Reina					
Fiscal	3	2	RD	Talavera de la Reina	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Talavera de la Reina	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Burgos	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos	
Fiscal	9	2	RD	Burgos	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Burgos	
Audiencia Provincial de Ávila					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ávila	1
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ávila	
Fiscal	2	2	RD	Ávila	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ávila	
Audiencia Provincial de León					
Fiscal Jefe	1	2	RD	León	3
Teniente Fiscal	1	2	RD	León	
Fiscal	7	2	RD	León	
Abogado Fiscal	6	3	OM	León	
Adscripción de Ponferrada					
Fiscal	4	2	RD	Ponferrada	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ponferrada	
Audiencia Provincial de Palencia					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Palencia	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palencia	
Fiscal	4	2	RD	Palencia	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Palencia	
Audiencia Provincial de Salamanca					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Salamanca	3
Teniente Fiscal	1	2	RD	Salamanca	
Fiscal	8	2	RD	Salamanca	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Salamanca	
Audiencia Provincial de Segovia					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Segovia	1
Teniente Fiscal	1	2	RD	Segovia	
Fiscal	2	2	RD	Segovia	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Segovia	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Soria					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Soria	1
Teniente Fiscal	1	2	RD	Soria	
Fiscal	2	2	RD	Soria	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Soria	
Audiencia Provincial de Valladolid					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valladolid	5
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valladolid	
Fiscal	14	2	RD	Valladolid	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Valladolid	
Audiencia Provincial de Zamora					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zamora	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zamora	
Fiscal	3	2	RD	Zamora	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Zamora	
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Barcelona	52
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona	
Fiscal	101	2	RD	Barcelona	
Abogado Fiscal	11	3	OM	Barcelona	
Adscripción de Badalona					
Fiscal	5	2	RD	Badalona	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Badalona	
Adscripción de Granollers					
Fiscal	9	2	RD	Granollers	4
Abogado Fiscal	1	3	OM	Granollers	
Adscripción de L' Hospitalet de Llobregat					
Fiscal	8	2	RD	L' Hospitalet de Llobregat	4
Abogado Fiscal	5	3	OM	L' Hospitalet de Llobregat	
Adscripción de Manresa					
Fiscal	5	2	RD	Manresa	2
Abogado Fiscal	4	3	OM	Manresa	
Adscripción de Arenys de Mar					
Fiscal	6	2	RD	Arenys de Mar	3
Adscripción de Sabadell					
Fiscal	9	2	RD	Sabadell	4
Abogado Fiscal	5	3	OM	Sabadell	
Adscripción de Sant Feliu de Llobregat					
Fiscal	6	2	RD	Sant Feliu de Llobregat	3
Abogado Fiscal	4	3	OM	Sant Feliu de Llobregat	
Adscripción de Terrassa					
Fiscal	7	2	RD	Terrassa	3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Terrassa	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Vilanova y la Geltrú					
Fiscal	6	2	RD	Vilanova i la Geltrú	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Vilanova i la Geltrú	
Adscripción de Santa Coloma de Gramanet					
Fiscal	2	2	RD	Santa Coloma de Gramanet	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Santa Coloma de Gramanet	
Adscripción de Igualada					
Fiscal	1	2	RD	Igualada	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Igualada	
Adscripción de El Prat					
Fiscal	2	2	RD	El Prat	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Prat	
Adscripción de Gava					
Fiscal	2	2	RD	Gavá	1
Abogado Fiscal	4	3	OM	Gava	
Adscripción de Mataró					
Fiscal	5	2	RD	Mataró	3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Mataró	
Audiencia Provincial de Girona					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Girona	7
Teniente Fiscal	1	2	RD	Girona	
Fiscal	16	2	RD	Girona	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Girona	
Adscripción de Figueres					
Fiscal	5	2	RD	Figueres	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Figueres	
Adscripción de Olot					
Fiscal	1	2	RD	Olot	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Olot	
Adscripción de Blanes					
Fiscal	2	2	RD	Blanes	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Blanes	
Audiencia Provincial de Lleida					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lleida	3
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lleida	
Fiscal	7	2	RD	Lleida	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Lleida	
Adscripción de La Seu d' Urgell					
Fiscal	2	2	RD	La Seu d' Urgell	
Abogado Fiscal	1	3	OM	La Seu d' Urgell	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Tarragona					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Tarragona	5
Teniente Fiscal	1	2	RD	Tarragona	
Fiscal	14	2	RD	Tarragona	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Tarragona	
Adscripción de Reus					
Fiscal	6	2	RD	Reus	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Reus	
Adscripción de Tortosa					
Fiscal	4	2	RD	Tortosa	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tortosa	
Adscripción de El Vendrell					
Fiscal	3	2	RD	El Vendrell	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Vendrell	
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cáceres	3
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres	
Fiscal	6	2	RD	Cáceres	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Cáceres	
Adscripción de Plasencia					
Fiscal	4	2	RD	Plasencia	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Plasencia	
Audiencia Provincial de Badajoz					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Badajoz	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Badajoz	
Fiscal	8	2	RD	Badajoz	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Badajoz	
Adscripción de Mérida					
Fiscal	4	2	RD	Mérida	1
Abogado Fiscal	4	3	OM	Mérida	
Adscripción de Zafra					
Fiscal	1	2	RD	Zafra	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Zafra	
Adscripción de Villanueva de la Serena					
Fiscal	3	2	RD	Villanueva de la Serena	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Villanueva de la Serena	
Tribunal Superior de Justicia de Galicia					
Fiscal Jefe	1	2	RD	A Coruña	12
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña	
Fiscal	25	2	RD	A Coruña	
Abogado Fiscal	5	3	OM	A Coruña	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Santiago de Compostela					
Fiscal	8	2	RD	Santiago de Compostela	4
Abogado Fiscal	5	3	OM	Santiago de Compostela	
Adscripción de Ferrol					
Fiscal	3	2	RD	Ferrol	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ferrol	
Audiencia Provincial de Lugo					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lugo	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lugo	
Fiscal	4	2	RD	Lugo	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Lugo	
Adscripción de Mondoñedo					
Fiscal	2	2	RD	Mondoñedo	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Mondoñedo	
Adscripción de Monforte de Lemos					
Fiscal	1	2	RD	Monforte de Lemos	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Monforte de Lemos	
Audiencia Provincial de Ourense					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ourense	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ourense	
Fiscal	6	2	RD	Ourense	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Ourense	
Adscripción de Verín					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Verín	
Audiencia Provincial de Pontevedra					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Pontevedra	5
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pontevedra	
Fiscal	13	2	RD	Pontevedra	
Abogado Fiscal	10	3	OM	Pontevedra	
Adscripción de Cambados					
Fiscal	3	2	RD	Cambados	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Cambados	
Adscripción de Vigo					
Fiscal	14	2	RD	Vigo	4
Abogado Fiscal	7	3	OM	Vigo	
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Logroño	3
Teniente Fiscal	1	2	RD	Logroño	
Fiscal	7	2	RD	Logroño	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Logroño	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Madrid	61
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid	
Fiscal	122	2	RD	Madrid	
Abogado Fiscal	32	3	OM	Madrid	
Adscripción de Alcalá de Henares					
Fiscal	14	2	RD	Alcalá de Henares	6
Abogado Fiscal	6	3	OM	Alcalá de Henares	
Adscripción de Getafe					
Fiscal	12	2	RD	Getafe	6
Abogado Fiscal	6	3	OM	Getafe	
Adscripción de Móstoles					
Fiscal	15	2	RD	Móstoles	7
Abogado Fiscal	7	3	OM	Móstoles	
Adscripción de Collado-Villalba					
Fiscal	8	2	RD	Collado-Villalba	4
Adscripción de Alcobendas					
Fiscal	9	2	RD	Alcobendas	5
Adscripción de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón					
Fiscal	7	2	RD	Majadahonda-Pozuelo de Alarcón	4
Tribunal Superior de Justicia de La Región de Murcia					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Murcia	10
Teniente Fiscal	1	2	RD	Murcia	
Fiscal	20	2	RD	Murcia	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Murcia	
Adscripción de Cartagena					
Fiscal	9	2	RD	Cartagena	5
Abogado Fiscal	3	3	OM	Cartagena	
Adscripción de Lorca					
Fiscal	4	2	RD	Lorca	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lorca	
Adscripción de Cieza					
Fiscal	3	2	RD	Cieza	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cieza	
Tribunal Superior de Justicia de Navarra					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Pamplona	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pamplona	
Fiscal	9	2	RD	Pamplona	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Pamplona	
Adscripción de Tudela					
Fiscal	2	2	RD	Tudela	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tudela	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valencia	36
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia	
Fiscal	71	2	RD	Valencia	
Abogado Fiscal	18	3	OM	Valencia	
Adscripción de Alzira					
Fiscal	5	2	RD	Alzira	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Alzira	
Adscripción de Gandia					
Fiscal	5	2	RD	Gandia	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Gandia	
Audiencia Provincial de Alicante					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Alicante	9
Teniente Fiscal	1	2	RD	Alicante	
Fiscal	24	2	RD	Alicante	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Alicante	
Adscripción de Alcoy					
Fiscal	2	2	RD	Alcoy	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Alcoy	
Adscripción de Benidorm					
Fiscal	6	2	RD	Benidorm	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Benidorm	
Adscripción de Denia					
Fiscal	5	2	RD	Denia	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Denia	
Adscripción de Elche/Elx					
Fiscal	13	2	RD	Elx-Orihuela	4
Abogado Fiscal	5	3	OM	Elx-Orihuela	
Adscripción de Torreveja					
Fiscal	6	2	RD	Torreveja	2
Audiencia Provincial de Castellón					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Castellón de la Plana	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Castellón de la Plana	
Fiscal	12	2	RD	Castellón de la Plana	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Castellón de la Plana	
Adscripción de Vinaroz					
Fiscal	4	2	RD	Vinaroz	1
Tribunal Superior de Justicia del País Vasco					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Bilbao	11
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao	
Fiscal	23	2	RD	Bilbao	
Abogado Fiscal	14	3	OM	Bilbao	
Adscripción de Baracaldo					
Fiscal	5	2	RD	Baracaldo	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Baracaldo	

DENOMINACION DE LA PLAZA	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Álava					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz	
Fiscal	6	2	RD	Vitoria-Gasteiz	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Vitoria-Gasteiz	
Audiencia Provincial de Guipúzcoa					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Donostia-San Sebastián	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Donostia-San Sebastián	
Fiscal	13	2	RD	Donostia-San Sebastián	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Donostia-San Sebastián	